



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.° 83680

Acta 26

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

SONIA ROJAS LÓPEZ vs. LA NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por separado y por el término legal.

Téngase en cuenta la renuncia al poder obrante de folios 20 a 22 de este cuaderno, presentada por la apoderada de la parte opositora, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales UGPP, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Previo a resolver lo pertinente, se conceden cinco (5) días al abogado Richard Giovanni Suárez Torres, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.576.294, y tarjeta profesional No. 103.505 del C. S. de la J., para que allegue la documentación que permita esclarecer en qué calidad actúa, toda vez que aporta una escritura pública en la que se advierte que la UGPP le otorga poder general a la firma de abogados RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S., la cual es representada legalmente por el referido abogado. A su vez, identificándose como «*apoderado especial de la UGPP*», sin que se le haya reconocido personería u otorgado poder especial, sustituye el poder a la doctora Luisa Fernanda Lasso Ospina, quien omite aportar copia de la tarjeta profesional que acredite su calidad de abogada.

Notifíquese y cúmplase.



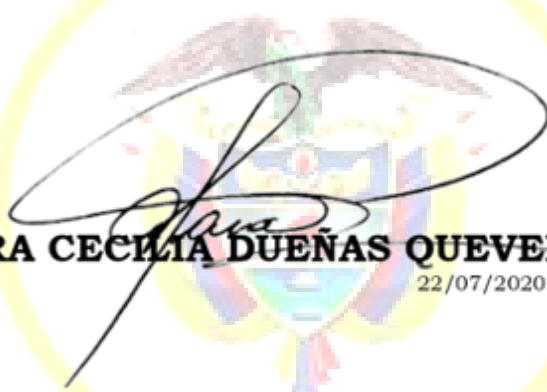
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



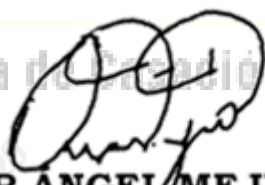
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

22/07/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Corte Suprema de Justicia



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

(IMPEDIDO)

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105033201400140-01
RADICADO INTERNO:	83680
RECURRENTE:	SONIA ROJAS LOPEZ
OPOSITOR:	LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A., UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S, LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **3 DE AGOSTO DE 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 67 la providencia proferida el **22 DE JULIO DE 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **6 DE AGOSTO DE 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **22 DE JULIO DE 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **10 DE AGOSTO DE 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**.

SECRETARIA _____